

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Tipo de Procedimiento	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDCC
Objeto del Procedimiento	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", II ETAPA, con CUI: 2474189

En la ciudad de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día 19 de marzo del 2025 se reunió los integrantes del comité de selección designado mediante RESOLUCION N°071-2025-GM-MDCC para el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDCC, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", II ETAPA, con CUI: 2474189** a fin de efectuar la APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	:	JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	:	GUSTAVO PABLO GOMEZ GRANDA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. – Se procede a la verificación de los participantes inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	01/03/2025	Válido
2	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	03/03/2025	Válido
3	10239834278	ACUÑA VARGAS LUIS ALBERTO	03/03/2025	Válido
4	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	28/02/2025	Válido
5	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	06/03/2025	Válido
6	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	28/02/2025	Válido
7	10294567921	AGUILAR PANTIGOSO ZACARIAS ELARD	04/03/2025	Válido
8	10296539967	ABARCA QUISPE AMILCAR	03/03/2025	Válido
	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	03/03/2025	Válido
	10405214607	PUMA PEREZ PERCY FELIPE	09/03/2025	Válido
11	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	05/03/2025	Válido
12	10408552333	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	10/03/2025	Válido
13	10412725765	PARIGUANA ROMERO EDMUNDO ANTONIO	28/02/2025	Válido
14	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	09/03/2025	Válido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presentó (Sin legalizar)	No corresponde	Presentó	Presentó	No corresponde	No corresponde	Presentó (Sin legalizar)
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	SUBSANACIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	SUBSANACIÓN
DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA								
a.1)	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Presentó (solo de un consorciado)	No Presentó	No Presentó	No Presentó	No Presentó	Presentó	No Presentó
a.2)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
a.3)	Solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

Los postores **SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE, CONSORCIO PPD II, CONSORCIO SAN ANTONIO, ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGELMADARA y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, cumplen con presentar la totalidad de los documentos requeridos en las bases Integradas y con la categoría y especialidad de consultor de obra, por lo que sus ofertas quedan **ADMITIDAS**.

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR NORTE** de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, cumplen con presentar la totalidad de los documentos requeridos en las bases Integradas y con la categoría y especialidad de consultor de obra, sin embargo, la promesa de consorcio (anexo N° 05) se encuentra sin legalizar, razón por la cual es un supuesto de subsanación y se le otorgará el plazo de un día hábil mediante la plataforma de SEACE para que pueda subsanar su oferta.

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR POLUX** de la verificación de los documentos para la admisión de sus ofertas, cumplen con presentar la totalidad de los documentos requeridos en las bases Integradas y con la categoría y especialidad de consultor de obra, sin embargo, la promesa de consorcio (anexo N° 05) se encuentra sin legalizar, razón por la cual es un supuesto de subsanación y se le otorgará el plazo de un día hábil mediante la plataforma de SEACE para que pueda subsanar su oferta.

Teniendo los resultados anteriores se procederá con la subsanación de ofertas, para lo cual se suspende el presente acto y se procederá a notificar a los postores a través de la plataforma del SEACE a fin que puedan subsanar sus ofertas.


 LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
 PRESIDENTE


 JOSÉ AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
 MIEMBRO TITULAR 1


 GUSTAVO PABLO GOMEZ GRANDA
 MIEMBRO TITULAR 2

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Tipo de Procedimiento	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDCC
Objeto del Procedimiento	: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", II ETAPA, con CUI: 2474189

En la ciudad de Arequipa, siendo las 13:30 horas del día 25 de marzo del 2025 se reunió los integrantes del comité de selección designado mediante RESOLUCION N°071-2025-GM-MDCC para el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDCC, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", II ETAPA, con CUI: 2474189** a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: GUSTAVO PABLO GOMEZ GRANDA



Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Con fecha 19 de marzo del 2025, se llevó a cabo la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	10463049781	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	SUBSANACIÓN
2	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	ADMITIDA
3	10293390377	CONSORCIO PPD II	ADMITIDA
4	10412725765	CONSORCIO SAN ANTONIO	ADMITIDA
5	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	ADMITIDA
6	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	ADMITIDA
7	20603468822	CONSORCIO SUPERVISOR POLUX	SUBSANACIÓN



Segundo. – De la revisión efectuada a través de la plataforma del SEACE, los postores **CONSORCIO SUPERVISOR NORTE** y **CONSORCIO SUPERVISOR POLUX** cumplieron con la subsanación de su oferta, quedando sus ofertas **ADMITIDAS**.

CUARTO. – Seguidamente se procedió con la verificación de los documentos solicitado como requisitos de calificación, especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	(Calificada/ Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad	
01	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	SI CUMPLE	CALIFICADA
02	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	SI CUMPLE	CALIFICADA
03	CONSORCIO PPD II	SI CUMPLE	CALIFICADA
04	CONSORCIO SAN ANTONIO	SI CUMPLE	CALIFICADA
05	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	SI CUMPLE	CALIFICADA
06	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	SI CUMPLE	CALIFICADA
07	CONSORCIO SUPERVISOR POLUX	SI CUMPLE	CALIFICADA

Los postores **CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE, Consorcio PPD II, CONSORCIO SAN ANTONIO, ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL, MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. y CONSORCIO SUPERVISOR POLUX**, cumplen con acreditar el monto facturado acumulado de dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, quedando su oferta **CALIFICADA**.

QUINTO. – Seguidamente se procede a realizar la Evaluación Técnica de los postores que han pasado la Etapa de calificación de Ofertas, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, acontecimiento de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón Social	Evaluación Técnica de la Oferta			Estado de la Oferta
		Experiencia del Postor en la Especialidad	Metodología Propuesta	Puntaje de la Evaluación Técnica	
01	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	60.00	0.00	60.00	DESCALIFICADA
02	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	60.00	0.00	60.00	DESCALIFICADA
03	CONSORCIO PPD II	60.00	0.00	60.00	DESCALIFICADA
04	CONSORCIO SAN ANTONIO	15.00	0.00	15.00	DESCALIFICADA
05	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	60.00	40.00	100.00	CALIFICADA
06	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	60.00	0.00	60.00	DESCALIFICADA
	CONSORCIO SUPERVISOR POLUX	60.00	0.00	60.00	DESCALIFICADA

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR NORTE**, cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad con una experiencia de $M \geq 3.0$ veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, toda vez que, la metodología utilizada se encuentra dirigida a un proyecto de zona agrícola orientada al sistema de riego, por lo que no corresponde al esquema solicitado. Por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su Oferta **DESCALIFICADA**.

El postor **SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE**, cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad con una experiencia de $M \geq 3.0$ veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, toda vez que, la metodología y su estructura se encuentra planteada hacia un sistema de contratación de Administración Directa, cuando el sistema definido para este proceso es el de Contrata o por Administración Indirecta. Por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su Oferta **DESCALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO PPD II**, cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad con una experiencia de $M \geq 3.0$ veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, toda vez que, la metodología no desarrolla el cronograma de actividades de personal en la etapa de la liquidación, ya que el proceso actual señala en el Sistema de Contratación que el procedimiento se rige por un sistema de esquema mixto (SUPERVISIÓN DE OBRA) y suma alzada (LIQUIDACIÓN DE OBRA), debiendo contemplarse las actividades del personal dentro del cronograma de liquidación de obra. Por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su Oferta **DESCALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO SAN ANTONIO**, cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad con una experiencia de $M > 2.0$ veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, toda vez que, la contratación N° 01 con la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor el contrato de consorcio se encuentra incompleto (sin legalizar), situación similar ocurre con las contrataciones N° 07 y N° 08 suscritos con la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, además de ello presenta documentos denominados comprobantes de pago que no son emitidos por entidad financiera y finalmente la contratación N° 10 con la Municipalidad Distrital de Uchumayo presenta documentos denominados comprobantes de pago que no son emitidos por entidad financiera, que no permite tener certeza del monto a acreditar; en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, toda vez que, la metodología no desarrolla el cronograma de actividades de personal en la etapa de la liquidación, ya que el proceso actual señala en el Sistema de Contratación que el procedimiento se rige por un sistema de esquema mixto (SUPERVISIÓN DE OBRA) y suma alzada (LIQUIDACIÓN DE OBRA), debiendo contemplarse las actividades del personal dentro del cronograma de liquidación de obra. Por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su Oferta **DESCALIFICADA**.

El postor **ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL**, cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad con una experiencia de $M \geq 3.0$ veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y cumple con lo requerido en las bases integradas. Por lo tanto, se debe indicar que el Postor supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su Oferta **CALIFICADA**.

El postor **MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad con una experiencia de $M \geq 3.0$ veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, toda vez que, la metodología no identifica plenamente los riesgos in situ en las zonas críticas, solo se mencionan riesgos a nivel general. Por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su Oferta **DESCALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR POLUX**, cumple con acreditar la experiencia del Postor en la especialidad con una experiencia de $M \geq 3.0$ veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de convocatoria, en relación a la metodología propuesta se está evaluando de manera objetiva y no cumple con lo requerido en las bases integradas, toda vez que, la metodología presenta contenido no legible en imágenes, cuadros y diagramas que son importantes para la revisión y calificación del contenido de su metodología, así mismo no desarrolla el cronograma de actividades de personal en la etapa de la liquidación, ya que el proceso actual señala en el Sistema de Contratación que el procedimiento se rige por un sistema de esquema mixto (SUPERVISIÓN DE OBRA) y suma alzada (LIQUIDACIÓN DE OBRA), debiendo contemplarse las actividades del personal dentro del cronograma de liquidación de obra. Por lo tanto, se debe indicar que el Postor no supera el puntaje mínimo (80) requerido para acceder a la etapa de Evaluación Económica quedando su Oferta **DESCALIFICADA**.





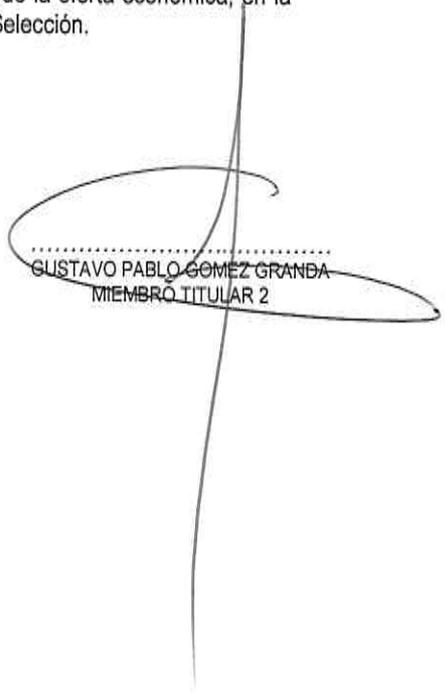
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Es oportuno señalar que este colegiado, ha procedido en calificar y evaluar la Oferta del postor, en función a las condiciones establecidas en las bases Integradas y aplicando los Principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia y de más requisitos; no siendo responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno; así mismo se recomienda que una vez culminada el siguiente procedimiento de selección, el OEC de la Entidad, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, se procederá a efectuar a realizar la apertura de la oferta económica, en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de Selección.


LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
PRESIDENTE


JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
MIEMBRO TITULAR 1


GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
MIEMBRO TITULAR 2

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDCC
Objeto del Procedimiento	: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", II ETAPA, con CUI: 2474189

En la ciudad de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día 26 de marzo del 2025 se reunió los integrantes del comité de selección designado mediante RESOLUCION N°071-2025-GM-MDCC para el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDCC, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", II ETAPA, con CUI: 2474189** a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: GUSTAVO PABLO GOMEZ GRANDA

PRIMERO. – De acuerdo a la sesión anterior, se llevó a cabo la calificación y evaluación de la Oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje de la Evaluación Técnica	Estado de la Oferta
01	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	60.00	DESCALIFICADA
02	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	60.00	DESCALIFICADA
03	CONSORCIO PPD II	60.00	DESCALIFICADA
04	CONSORCIO SAN ANTONIO	15.00	DESCALIFICADA
05	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	100.00	CALIFICADA
06	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	60.00	DESCALIFICADA
07	CONSORCIO SUPERVISOR POLUX	60.00	DESCALIFICADA

Donde el postor **ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL** fue el único que presentó correctamente la metodología propuesta obteniendo 100 puntos y pasando a la etapa de calificación de la oferta económica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SEGUNDO. – Acto seguido se procede a realizar la Apertura y la Evaluación de la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, siendo como sigue:

N°	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje de la Evaluación Económica	Estado de la Oferta
01	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	100.00	100.00	Calificada

TERCERO. - De los resultados obtenidos se procedió a efectuar la ponderación de las Ofertas Técnicas y económicas, obteniéndose la calificación final como sigue:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Ponderado Oferta técnica (0.8)	Puntaje Ponderado Oferta Económica (0.2)	Puntaje Total Ponderado parcial	Bonif ser fuer lima callao (10%)	Bonif. MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
01	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	80.00	20.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1

En ese sentido de acuerdo a la ponderación efectuada, se obtuvo como primer lugar en orden de prelación de acuerdo al siguiente resultado:

Oferta Calificada N° 01 : 115 Puntos

CUARTO. - Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDCC**; al postor:

Item	RUC	Nombre o Razón Social	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Único	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	S/ 154,797.61

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

LUIS JUAN SUMARIA ROJAS
PRESIDENTE

JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
MIEMBRO TITULAR 1

GUSTAVO PABLO GOMEZ GRANDA
MIEMBRO TITULAR 2